



Oficio CPS/117/2024

**Asunto:** Alcance oficio CPS/083/2024 respecto de los Criterios para la Elaboración del Informe con la Opinión Técnica CPS

Guadalajara, Jalisco a 12 de marzo de 2024

**Dip. Tomás Vázquez Vigil**  
**Presidente de la Comisión de Seguridad y Justicia**  
**Presente**

Además de hacerle llegar un cordial saludo, le escribo alcance al Oficio CPS/083/2024 recibido en la Oficialía de Partes del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en el que se enviaron los Criterios para la Elaboración del Informe con la Opinión Técnica de Evaluación Curricular de los perfiles de las aspirantes a ocupar el cargo de dos Magistradas y una Magistratura, integrantes de la Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa.

Dado que en lo referente a la convocatoria aprobada por el Acuerdo Legislativo CPL/244/LXIII/24, en el que se señala la convocatoria a una Magistratura, fue posteriormente modificada por el Acuerdo Legislativo CPL/251/LXIII/24; en el que se señala que la convocatoria pública quedará "CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCION DE DOS MAGISTRATURAS INTEGRANTES DE SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO".

En el sentido de lo anterior, en la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Participación Social CPS (la cual se puede consultar en la siguiente liga: <https://www.youtube.com/watch?v=VHvuxh16lzQ>), se acordó que los mismos criterios remitidos mediante el oficio al cual damos alcance, se aplicarán a este cambio; por lo que en lo sucesivo se entenderán como Criterios para la Elaboración del Informe con la Opinión Técnica de Evaluación Curricular de los perfiles de las aspirantes a ocupar el cargo de dos Magistradas y dos Magistraturas, integrantes de la Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa.

Sin más por el momento, quedo atento a cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

**"2024, año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,  
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"**

**Dr. David Gómez – Álvarez**  
**Presidente del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**

c.p.p. Dip. Fernando Martínez Guerrero, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Jalisco. - para su conocimiento y trámite correspondiente